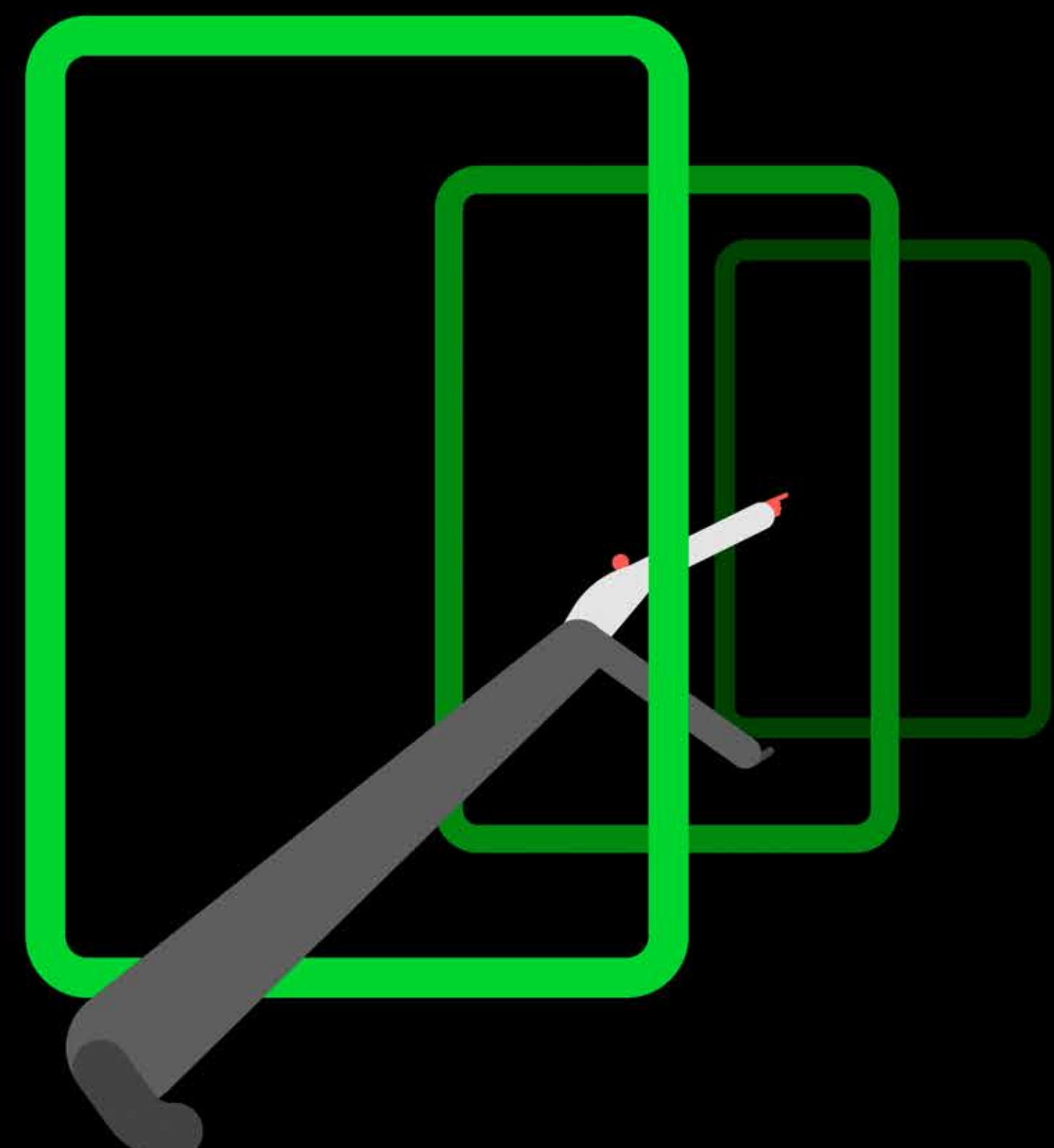


¿Tu software de facturación cumplirá con los requerimientos legales de la futura normativa?



La nueva normativa relativa a los procesos de facturación de empresa exige el uso de un software certificado para emitir facturas.

¿De qué se trata?

Ley Antifraude
Reglamento Software Certificado para facturar

¿A quién se dirige?

Todas las empresas excepto las del SII, Forales y Canarias con vigor desde el 1 de Julio de 2025

Ley Crea y Crece

Reglamento obligación factura electrónica

¿A quién se dirige?

Todas las empresas con diferentes plazos según nivel de facturación

¿Qué exigen?

- 1 Utilizar software certificado según ley y preparado para enviar las facturas con la AEAT
- 2 Prohíbe comercializar software no certificado a empresas desarrolladoras

- 1 Facturación electrónica entre empresas
- 2 Software preparado para emitir facturas electrónicas

¿Qué puedo hacer?

Preparación

Organización

- ✓ Revisión de los procesos de facturación
- ✓ El empresario debe decidir si enviar las facturas en tiempo real (Verifactu sí) o cuando lo solicite la AEAT (Verifactu no)

Forma de trabajar

- ✓ Código QR único para cada factura
- ✓ Imposibilidad de modificar o eliminar facturas

Software

- ✓ Software certificado
- ✓ Sistema de información listo para enviar a la AEAT



Autoevaluación

Organización

- ✓ Identifica las personas clave en cada proceso y los puntos de facturación
- ✓ Revisa los hábitos de facturación
- ✓ Analiza la relación con tu asesor
- ✓ Infórmate sobre la futura normativa



Con Sage trabaja tranquilo/a.

Nuestras soluciones de gestión y facturación se actualizan periódicamente para cumplir con todas las obligaciones técnicas y operativas exigidas por la AEAT.

Contacta con nosotros hoy.